

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que el suscrito secretario procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$ 3.600.000.00.
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$ 3.600.000.00

JEAN PIERRE MARTÍNEZ IBARRA

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 3055
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: REINTEGRA S.A.S

DEMANDADA: JOSE ERAZO GUZMAN.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00196-00.

**VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES
(2023)**

Evidenciado el informe secretarial y como quiera que mediante el auto que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

Firmado Por:
Kelly Johanna Muñoz Morales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1604c73820dd197bda0b0c80713e0aacde620013a052daaf6b3917d79fa94bf5**

Documento generado en 21/11/2023 02:26:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>